

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA MÜLLER MARTINI COLOMBIA LTDA. Y PODRÁ USAR LA SIGLA MMCO

Se comunica al público que la compañía extranjera MÜLLER MARTINI COLOMBIA LTDA. Y PODRÁ USAR LA SIGLA MMCO protocolizó los documentos inherentes a su Domiciliación ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de julio del 2006. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2772 de 4 de agosto del 2006 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto del 2006.

1. Nacionalidad: Colombiana
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad autorizada: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, reparación, distribución y comercialización de maquinaria, equipo, herramientas y partes para las artes gráficas, de impresión y para la industria editorial....
4. Capital asignado: USD\$ 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América
5. Representante en el Ecuador: Dr. Rafael Michael Klug Unger de nacionalidad colombiana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER)

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de agosto del 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/50872/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0016

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DUVELAST CIA. LTDA.

La compañía CONSTRUCTORA DUVELAST CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 12/julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.2928.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Participaciones: 2.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PRIVADAS Y PÙBLICAS.

Quito, 15 AGO. 2006.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA EN DERECHO MERCANTIL



AG/2049197/M

Una Pública aparece la SEÑORA MIRIAM PATRICIA MOSCOSO LOYOLA, cuya cédula de identidad es 0103250270, en calidad de Gerente de la Empresa PETROPARTS LLC., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta Compañía Limitada, conformada por Miriam Patricia Moscoso Loyola como Gerente y Juana Katalina Moscoso Loyola como Vice-Presidente. El Gerente es mayor de edad y de nacionalidad Ecuatoriana capaz para contratar y obligarse.

ARTICULO II
a) PETROPARTS LLC. es una Compañía Limitada Americana constituida bajo las leyes del estado de La Florida de los Estados Unidos de América.

b) La Junta General de Accionistas de esta Compañía según Acta número 051012103814-800060529408#1 de Octubre 12, 2005, resolvió conceder el nombramiento de representante de esta empresa a la SEÑORA MIRIAM PATRICIA MOSCOSO LOYOLA, para que realice actividades comerciales en el Ecuador.

c) La misma Junta General en la misma fecha autorizó y nombró apoderado de la compañía en el Ecuador con amplias facultades a la SEÑORA MIRIAM PATRICIA MOSCOSO LOYOLA.

d) La Junta General de los Accionistas de esta Compañía Limitada, según Acta número 0 5 1 0 1 2 1 0 3 8 1 4 - 800060529408#1 autorizó al Gerente señora Miriam Patricia Moscoso Loyola para suscribir la Escritura Pública de poder General a favor de la SEÑORA MIRIAM PATRICIA MOSCOSO LOYOLA, en su calidad de apoderado de la Compañía Limitada PETROPARTS LLC. en el Ecuador.

ARTICULO III
PODER GENERAL
El apoderado luego de haber aceptado este cargo el cual se le fue otorgado y autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía Limitada PETROPARTS LLC., el día 13 de Octubre del año 2005, confiere

Rafael J. Carreno
Hay firma y sello
TUCOLIZACION: A petición del doctor Marcos S. Guayasamin V., con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil sesenta y siete, hoy día y en seis fojas útiles, incluyendo la que contiene esta razón, protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Octava a mi cargo, el Poder General que otorga la Empresa PETROPARTS LLC a favor de la señora Miriam Patricia Moscoso Loyola, con sus respectivas traducciones y legalizaciones.- Quito, a diecisiete de marzo del dos mil seis.- El Notario (firmado) Doctor Jaime Espinoza Cabrera. NOTARIO INTERINO.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NÚMERO DOS, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de marzo del dos mil seis. EL NOTARIO
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, Julio 10 del 2006.- Las 14H30.- VISTOS.- La petición que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- En consecuencia el poder que se acompaña, el mismo que se lo declara como legal y auténtico, publíquese por la prensa por una sola vez en uno de los Diarios de mayor circulación.- Hecho que sea inscribible en el Registro Mercantil de este Cantón para lo cual se notificará al funcionario correspondiente, quien deberá mantener en su despacho un extracto del documento en la forma determinada en el Art. 33 del Código de Comercio. Cumplido todo lo actuado protocolícese en una Notaría. Notifíquese.- f) Dr. Jorge Galindo Almeida (Juez Encargado)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en uno de los del